



Instituto Nacional de Higiene
"Rafael Rangel"

República Bolivariana de Venezuela
MINISTERIO DE SALUD

REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTOS
FARMACEUTICOS

JR.- 000324

Caracas, 30 ENE 2006

Ciudadana.
DRA. NEUMIDIA CORONA.
Presente.-

Vista su solicitud de fecha 04/06/2004, actuando en representación de **CASA DE REPRESENTACIÓN NORVILLE VENEZOLANA, S.A.**, y cumplidos como han sido los requisitos establecidos en los artículos 18,19 y 33 de la Ley de Medicamentos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.006 del 03 de Agosto de 2000 y los artículos 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Ejercicio de la Farmacia, publicado en Gaceta Oficial N° 4.582 Extraordinario de fecha 21 de mayo de 1993; siendo favorable el pronunciamiento de la Junta Revisora de Productos Farmacéuticos, sesión N° 02, Acta N° 8889 de fecha 11/01/2006; cumpla con notificarle que el Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" aprueba el Producto Farmacéutico: **NAPROXENO 250 mg TABLETAS SR-04-0363**.

Principio(s) Activo(s): **NAPROXENO**.

En su(s) presentación(es): **FRASCO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y TAPA DEL MISMO MATERIAL CON ANILLO DE INVOLABILIDAD, CONTENTIVO DE 50 TABLETAS, EN ESTUCHE DE CARTÓN. CONTENIENDO 180 FRASCOS (USO HOSPITALARIO)**.

Régimen de Venta: **CON Prescripción Facultativa**.

Propiedad de: **GRUPO EMPRESARIAL QUÍMICO FARMACÉUTICO (QUIMEFA), CUBA**.

Elaborado por: **EMPRESA LABORATORIOS MEDSOL, CUBA (Planta N° 1 de Formas Terminadas)**.

La presente aprobación ha quedado registrada bajo el N° **E.F.G.34.793**, sometida a todo lo previsto en la Ley de Medicamentos, el citado Reglamento de Ejercicio de la Farmacia, cualquier otra disposición legal que regule la materia.


DR. JESÚS QUEVEDO CASTILLO
Presidente




MB/orr.-

"1805-2005 Bicentenario del Juramento del Libertador Simón Bolívar en el Monte Sacro"